



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de enero de 2014, la creación de la sede electrónica de esta Entidad, expediente 31/14, bajo la dirección <http://ona.sedelectronica.es>, se hace público conforme a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico a los Ciudadanos.

De acuerdo a lo preceptuado en la disposición adicional tercera de dicha Ley, en la misma se publicarán los actos y disposiciones que, por norma o disposición, deban publicarse en el tablón de anuncios.

Transitoriamente y hasta la plena operatividad de la sede, los actos y disposiciones referidos se publicarán en el tablón de anuncios virtual de la página web municipal, www.ayuntamientoona.com

En Oña, a 5 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López